

Denominación	Marca	Modelo	Espera	Nº homologación
Pito.	Kockum Sonics.	MLT-75/345.	Menor 20 m.	VA-23.
Campana.	Kockum Sonics.	KB-30.	Mayor 20 m.	VA-24.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/260.	De 20 a 75 m.	VA-25.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/350.	De 20 a 75 m.	VA-26.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/440.	De 20 a 75 m.	VA-27.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-75/660.	De 20 a 75 m.	VA-28.
Pito.	Kockum Sonics.	ETD-100/350.	De 20 a 75 m.	VA-29.
Gong.	Kockum Sonics.	KG-50.	Mayor 100 m.	VA-30.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/200.	De 75 a 200 m.	VA-31.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/330.	De 75 a 200 m.	VA-32.
Pito.	Kockum Sonics.	MA-18/130.	De 75 a 200 m.	VA-33.
Pito.	Kockum Sonics.	MA-18/90.	Mayor 200 m.	VA-34.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/90.	Mayor 200 m.	VA-35.
Pito.	Kockum Sonics.	MKT-150/110.	Mayor 200 m.	VA-36.

Esta homologación tiene un periodo de validez de cinco años. Transcurrido dicho plazo se deberá solicitar su renovación.

Madrid, 17 de octubre de 1988.—El Director general, José Antonio Madiedo Acosta.

**26266** RESOLUCION de 31 de octubre de 1988, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a la publicación «Viaje por la España del Mar».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 2, de la Orden de 29 de septiembre de 1987,

Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el siguiente título de «Libro de Interés Turístico Nacional»:

«Viaje por la España del Mar», de César de la Lama, editado por Kaydeda Ediciones.

Lo que comunico a V. I. a los oportunos efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmo. Sr. Director de Política Turística.

## MINISTERIO DE CULTURA

**26267** ORDEN de 28 de octubre de 1988 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación para la Libertad y la Democracia».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas de la «Fundación para la Libertad y la Democracia» y,

Resultando que por don Diego Figuera Aymerich y veintiocho personas más se procedió a constituir una Fundación cultural privada con la expresada denominación en escritura pública, comprensiva de los Estatutos que han de regir la misma, ante el Notario de Madrid, don José María de Prada González, el día 23 de diciembre de 1986, posteriormente complementada por otras escrituras de protocolización, ratificación y nombramiento de Patronato y designación de cargos, autorizadas por el mismo Notario, con fechas 14 de marzo de 1988, 12 de julio de 1988 y 13 de julio de 1988; fijándose su domicilio en Madrid, calle Casado del Alisal, número 7;

Resultando que el capital inicial de la Institución asciende a la cantidad de 1.000.000 de pesetas, aportadas por los fundadores, constando certificación de que dicha cantidad se encuentra depositada en Entidad bancaria a nombre de la Fundación; se especifica el objeto de la misma consistente en: «Promover en la sociedad española la convivencia basada en la dignidad de la persona, la libertad y la solidaridad; el desarrollo y conocimiento de las ideas propias del sistema democrático y el Estado de Derecho consagrado en la Constitución, y el robustecimiento del papel que a la sociedad le corresponde en este sistema»;

Resultando que el gobierno, administración y representación de la Fundación se encomienda a un Patronato constituido por diecisiete de los fundadores como sigue: Presidente, don José Luis Álvarez Álvarez; Vicepresidentes, don José Luis Pimilos Díaz y don Rafael Pérez Escolar; Secretario general, don Ignacio Camuñas Solís y don Gonzalo Bravo

Zabalgoitia, don Francisco Cal Pardo, don Juan Jesús Cillán Patiño, don Santiago Foncillas Casaus, doña Elena García-Alcañiz Calvo, don Julio Cesar Legido Arce, don Juan Mayor Sánchez, don Alejandro Muñoz Alonso, don José Manuel Otero Novas, don Nicolás Pérez Serrano, don Alfredo Sánchez-Bella Carswell, don José María Stampa Braum y don Federico Trillo Figueroa, todos los cuales han aceptado expresamente sus cargos.

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, de 21 de julio de 1972; los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio, y 565/1985, de 24 de abril, y las demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que, conforme a lo prevenido en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 1762/1979, en relación con el artículo 103.4, del Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972, es de la competencia de este Departamento el reconocer, clasificar e inscribir la presente Fundación, en consideración a los fines que se propone cumplir.

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y que al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento de las Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, aprobado por Real Decreto 2930/1972, de 21 de julio, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º, siendo por su carácter una Institución cultural y benéfica y por su naturaleza de promoción, conforme al artículo 2.º4, del mismo,

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación cultural privada de promoción, con el carácter de benéfica, la denominada «Fundación para la Libertad y Democracia».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**26268** RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se determinan las actividades docentes de la Escuela Nacional de Sanidad en el curso académico 1988-89.

Efectuada por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad la programación de las actividades docentes a cumplir en el curso académico 1988-89, en desarrollo de las funciones que al Instituto de Salud «Carlos III» le atribuye, como órgano de docencia, educación sanitaria y de actualización científica y técnica de carácter sanitario, el artículo 2 del Real Decreto 10/1988, de 8 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), la Dirección del citado Instituto ha resuelto:

Primero.—Convocar los cursos que se detallan en anexo I, a realizar por la Escuela Nacional de Sanidad en el curso académico 1988-89, con el número de plazas, duración, fecha de comienzo y requisitos para participar en cada uno de ellos, especificados en dicho anexo.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes para la participación en todos los cursos se iniciará el siguiente día hábil a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día que, para cada curso, se indica en el anexo I.

Tercero.—La solicitud se efectuará en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Sanidad, con arreglo al modelo que se incluye como anexo III, acompañando la documentación acreditativa de los méritos generales y especiales a que hace referencia el baremo que se acompaña como anexo II, así como cualesquiera otros que considere oportunos en relación con las materias de cada actividad docente.

Las instancias podrán presentarse en la propia Escuela, en la Secretaría General del Instituto de Salud «Carlos III» (calle Ventura Rodríguez, número 7) y en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—En el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad efectuará la

selección de los aspirantes, con sujeción al baremo de méritos a que se refiere el anexo III.

Quinto.-La relación provisional de admitidos a cada curso será hecha pública por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad al siguiente día hábil del plazo a que se refiere el párrafo cuarto, en el tablón de anuncios de dicha Escuela, pudiendo los interesados formular reclamación ante la Dirección citada, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente hábil en que sea publicada la relación provisional. Transcurrido este plazo de diez días, la Dirección de la Escuela elevará la relación provisional a definitiva, contra la cual podrá formularse recurso de alzada ante el Ministro de Sanidad y Consumo en la forma y plazos que establece la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sexto.-Las Comunidades Autónomas que estén interesadas en la realización, a través de sus Escuelas departamentales del curso básico de Salud Pública (Diplomados en Sanidad), del curso superior de Salud Pública y el de Directores de Hospitales, podrán hacer las oportunas convocatorias previa aprobación por la Escuela Nacional de Sanidad, a efectos de homologación y expedición de diplomas, de los programas a impartir y el proyecto del desarrollo del curso.

Séptimo.-Con independencia de las actividades docentes que se convocan por la presente Resolución, la Escuela Nacional de Sanidad impartirá los cursos de perfeccionamiento de personal funcionario que se decidan, así como aquellos otros cursos especiales y seminarios que se acuerde realizar en colaboración con otras Instituciones o con las Comunidades Autónomas.

Octavo.-La Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad podrá adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de esta Resolución y para el buen desarrollo de cada una de las actividades que se convocan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1988.-El Director, Rafael Nájera Morroondo.

#### ANEXO I

##### 1. Curso de Oficiales sanitarios (Master en Salud Pública):

Requisitos: Titulados universitarios que hayan realizado curso básico de Salud Pública (Diplomados de Sanidad) o actividades docentes equivalentes o superiores en la Escuela Nacional de Sanidad o Escuelas de Salud Pública acreditadas o que están desempeñando actividades de Salud Pública o de Gestión en cualquier Administración Sanitaria o Entidades públicas, con un mínimo de tres años de actuación.

Duración: Un año natural a tiempo completo.

Número de plazas: 30.

Fecha de comienzo del curso: 10 de enero de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 9 de diciembre de 1988.

##### 2. Curso de Directores de Hospitales:

Requisitos: Titulados o Diplomados universitarios con responsabilidad en el área de la Gestión Hospitalaria.

Duración: Cuatrocientas horas lectivas teórico-prácticas, más dos periodos de prácticas (hospitalarias y de Empresa, con una duración de un mes cada uno de ellos).

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 6 de febrero de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 5 de enero de 1989.

##### 3. Curso de Gerentes de Hospitales:

Requisitos: Poseer o estar en condiciones de poseer el diploma de Dirección de Hospitales, expedido por la Escuela de Gerencia Hospitalaria.

Duración: Cuatrocientas horas lectivas, más dos periodos de prácticas (hospitalarias y de Empresa, con una duración de tres meses cada uno de ellos).

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 3 de abril de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 2 de marzo de 1989.

##### 4. Curso de Gestión de servicios de Enfermería:

Requisitos: Diplomados universitarios de Enfermería, con responsabilidades en las áreas de Gestión Sanitaria.

Duración: Cien horas lectivas.

Número de plazas: 30.

Fecha de comienzo del curso: 3 de mayo de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 3 de abril de 1989.

##### 5. Curso de Higiene de los Alimentos:

Requisitos: Titulados superiores Sanitarios, con responsabilidad en área de Higiene de los Alimentos.

Duración: Ciento veinte horas lectivas.

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 11 de abril de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 10 de marzo de 1989.

##### 6. Curso de Diplomados en Ingeniería y Arquitectura de Salud Pública:

Requisitos: Titulados superiores con formación técnica sanitaria. Preferentemente personal de la Administración del Estado.

Duración: Tres meses a tiempo completo.

Número de plazas: 10.

Fecha de comienzo del curso: 23 de enero de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 22 de diciembre de 1988.

##### 7. Curso de Vigilancia y Control de la Contaminación Marina:

Requisitos: Formación sanitaria. Conocimientos de Ingeniería de vertido al mar de aguas residuales. Preferentemente personal de la Administración del Estado.

Duración: Una semana a tiempo completo.

Número de plazas: 15.

Fecha de comienzo del curso: 8 de mayo de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 7 de abril de 1989.

##### 8. Curso de Ingeniería Sanitaria de los Abastecimientos Públicos:

Requisitos: Formación de Titulados superiores, Ingenieros superiores o Arquitectos. Preferentemente personal de la Administración del Estado.

Duración: Dos semanas a tiempo completo.

Número de plazas: 15.

Fecha de comienzo del curso: 6 de febrero de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 9 de enero de 1989.

##### 9. Curso sobre Arquitectura de Instalaciones Sanitarias:

Requisitos: Formación superior.

Duración: Dos semanas a tiempo parcial.

Número de plazas: 15.

Fecha de comienzo del curso: 10 de abril de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 9 de marzo de 1989.

##### 10. Curso sobre actuaciones ingenieriles y arquitectónicas para el control de las catástrofes:

Requisitos: Titulados e Ingenieros superiores, Arquitectos. Preferentemente del personal de la Administración del Estado.

Duración: Dos semanas a tiempo completo.

Número de plazas: 30.

Fecha de comienzo del curso: 5 de junio de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 4 de mayo de 1989.

##### 11. Curso de Contaminación y Saneamiento Atmosférico:

Requisitos: Titulados superiores.

Duración: Sesenta horas.

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 16 de enero de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 15 de diciembre de 1988.

##### 12. Curso sobre Contaminación Abiótica de las aguas superficiales:

Requisitos: Titulados superiores.

Duración: Treinta horas.

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 6 de marzo de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 4 de febrero de 1989.

##### 13. Curso sobre aspectos ambientales y sanitarios de las «Lluvias ácidas»:

Requisitos: Titulados superiores.

Duración: Veinte horas.

Número de plazas: 30.

Fecha de comienzo del curso: 10 de abril de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 9 de marzo de 1989.

##### 14. Curso de Epidemiología Básica:

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina.

Duración: Cien horas lectivas.

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 13 de marzo de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 11 de febrero de 1989.

##### 15. Curso de Epidemiología Intermedia:

Requisitos: Licenciados o Doctores en Medicina con formación básica epidemiológica.

Duración: Setenta y cinco horas lectivas.

Número de plazas: 20.

Fecha de comienzo del curso: 3 de abril de 1989.

Finaliza el plazo de presentación de instancias: 2 de marzo de 1989.

## 16. Curso de Vigilancia Epidemiológica:

Requisitos: Titulados universitarios.  
 Duración: Veinticinco horas lectivas.  
 Número de plazas: 20.  
 Fecha de comienzo del curso: 16 de mayo de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 15 de abril de 1989.

## 17. Cuatro cursos de Educación para la Salud para miembros del equipo de Atención Primaria:

Requisitos: Profesionales del equipo de Atención Primaria.  
 Duración: Un mes (ciento cuarenta horas lectivas).  
 Número de plazas: 24 en cada uno.  
 Fecha de comienzo del curso: 30 de enero de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 27 de diciembre de 1988.

Fecha de comienzo del curso: 3 de abril de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 2 de marzo de 1989.  
 Fecha de comienzo del curso: 22 de mayo de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 21 de abril de 1989.  
 Fecha de comienzo del curso: 4 de septiembre de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 3 de agosto de 1989.

## 18. Dos cursos de Educación para la Salud para Profesores de EGB:

Requisitos: Profesores de EGB en activo.  
 Duración: Setenta horas lectivas.  
 Número de plazas: 24 en cada uno.  
 Fecha de comienzo del curso: 6 de marzo de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 6 de febrero de 1989.  
 Fecha de comienzo del curso: 17 de julio de 1989.  
 Finaliza el plazo de presentación de instancias: 16 de junio de 1989.

## ANEXO II

## Baremo de selección

## 1. Expediente académico

	Puntos
Notable .....	0,1
Sobresaliente .....	0,2
Matrícula de Honor .....	0,3
Alumno Interno por oposición con certificado de la Facultad respectiva .....	1,0
Licenciatura .....	0,5
Licenciatura con sobresaliente .....	1,0
Doctorado .....	2,0
Premio extraordinario de Licenciatura .....	3,0
Premio extraordinario de Doctorado .....	3,5

## 2. Otras titulaciones superiores

Por cada una .....

## 3. Títulos profesionales

1. Especialista en Medicina Preventiva .....	3,0
2. Especialista en Medicina Familiar Comunitaria (MIR) .....	3,0
3. Especialista FIR de Farmacia Hospitalaria .....	3,0
4. Gerente de Hospitales .....	2,0
5. Director de Hospitales .....	1,0
6. Diplomado en Sanidad .....	1,0
7. Médico de Empresa .....	1,0
8. Otros títulos sanitarios (a valorar libremente por el Tribunal hasta un máximo de 2 puntos por cada uno).	

## 4. Oposiciones sanitarias

Profesores Universitarios Numerarios .....	4,0
Médicos de Sanidad Nacional .....	4,0
Farmacéuticos de Sanidad Nacional .....	4,0
Cuerpo Nacional Veterinario .....	4,0
Epidemiólogos .....	4,0
Cuerpos Sanitarios Locales .....	3,0
Inspector Sanitario de la Seguridad Social .....	3,0
Otras oposiciones de la especialidad al Estado, provincia o municipio .....	2,0

## 5. Actividad profesional

a) Servicios prestados a las Administraciones Públicas en puestos de trabajo de la especialidad (por año de servicio hasta un máximo de 5 puntos) .....	0,50
b) Actividades docentes de la especialidad de Universidades o Escuelas de Salud Pública:	
Profesores Titulares 0,50 puntos por año de servicio hasta un máximo de 5 puntos.	
PNN, 0,40 puntos por año hasta 5 puntos.	
Colaboradores ocasionales: A valorar libremente por el Tribunal hasta un máximo de 2 puntos.	

## 6. Cursos sanitarios

En Escuelas Oficiales de Salud Pública:

Cortos .....	0,50
Largos .....	1,00

En otras Instituciones oficiales:

Cortos .....	0,25
Largos .....	0,50

En Instituciones no oficiales:

Cortos .....	0,15
Largos .....	0,25

Se considera corto hasta 40 horas y largo más de 40 horas.

## 7. Comunicaciones y ponencias a congresos o reuniones científico-sanitarias

Ponencias .....	1,0
Comunicaciones .....	0,5

(Hasta un máximo de 3 puntos entre los dos apartados)

## 8. Publicaciones sanitarias

A valorar por el Tribunal hasta un máximo de .....

## 9. Idiomas

Títulos oficiales .....

## 10. Otros méritos especiales no reseñados

A valorar por el Tribunal hasta un máximo de .....

Total .....

## ANEXO III

## Modelo de instancia para solicitar los cursos programados

FOTOGRAFIA

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido al curso (o seminario) sobre ..... que se ha de celebrar a partir del ..... de ..... 19....

## I. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos .....

Lugar y fecha de nacimiento .....

Nacionalidad ..... Estado civil ..... DNI .....

Domicilio ..... Teléfono .....

Población ..... Provincia ..... C. P. ....

## II. DATOS ACADEMICOS

a) Títulos Universitarios o Superiores .....

b) Cursos o estudios de carácter general .....

c) Cursos o estudios sobre la materia que verse el curso .....

## III. DATOS PROFESIONALES

a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos .....

b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo .....

c) Otros datos que considere oportunos alegar el interesado .....

(Lugar, fecha y firma).

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD  
 C/ Sinesio Delgado, número 10, 28029 Madrid.